



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

RECONOCE Y PAGA, HORAS EXTRAORDINARIAS A DON MOISES CASTILLO ORREGO.

LA HIGUERA, 28 MAR 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República la necesidad del servicio y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, arts. 10, 45, 46 y 56, dicto lo que sigue:

CONSIDERANDO:

La solicitud de Reconocimiento y Cancelación de Trabajos Extraordinarios, presentados por el interesado:

DECRETO EXENTO: 1034 /

1.- RECONOCESE Y PAGUESE, en las remuneraciones de mes de Marzo de 2013, al funcionario Don Moisés Castillo Orrego, Chofer y Auxiliar de Servicios Menores del Departamento de Educación de La Higuera, jornadas de trabajos extraordinarios de 44 horas mensuales, realizadas en el mes de Febrero de 2013.

2.- Anótese, Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal
LA HIGUERA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ALCALDE
LA HIGUERA
YERRO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde

- Distribución:
- 1.- Interesado.
 - 2.- Archivo Depto. de Educación (2).
 - 3.- Finanzas Depto. De Educación.
YGO/CFG/MPB/PAV/mvl.

Cont. Interno Daem: N° _____ /